



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

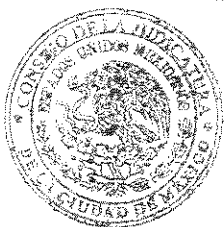
AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo V-36/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, con toda atención se hace del conocimiento de las y los servidores públicos, justiciables, litigantes y público en general, que **atendiendo a la reducción en la afluencia de personas que se presentan en las Oficialías de Partes temporales de los Juzgados de Proceso Oral en materia Familiar**, y a fin de dar continuidad a las acciones instrumentadas por esta H. Institución en torno a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y **en aras de reforzar las medidas de prevención y sanidad** adoptadas para preservar la salud de las y los servidores públicos que laboran para el Poder Judicial de la Ciudad de México, así como del público en general, y **evitar áreas confinadas por concentración de personas**, con el propósito de mantener, entre otras cosas, la **sana distancia**, **este órgano colegiado determinó:**

- 1. Autorizar que, a partir del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, las y los servidores públicos** que actualmente se encuentran apoyando en la recepción de documentos en las Oficialías de Partes de los Juzgados de Proceso Oral en materia Familiar, instaladas en el sótano del inmueble de Niños Héroes número 132, **se reincorporen a las funciones** que tienen encomendadas en los órganos jurisdiccionales de su adscripción.
- 2. Autorizar que, a partir del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte y hasta en tanto este H. Consejo así lo determine, la Oficialía de Partes de la Unidad de Gestión Administrativa en Oralidad Familiar** del H. Tribunal, que de forma temporal se encuentra instalada en el sótano del edificio de Niños Héroes, número 132, colonia Doctores, continúe en dicho sitio y **sea la encargada de recibir las promociones dirigidas a los diez Juzgados de Proceso Oral Familiar** de esta Casa de Justicia; lo anterior, con la finalidad de continuar con el control en el acceso de las personas que acuden a los diversos Juzgados de Proceso Oral Familiar de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO